Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- -DECAQ

Florencia 14 de noviembre de 2026

Señor (a) coronel
WILLIAN EDUARDO BERNAL ARIZA
comandante Departamento de Policía (E)
Calle 10 A 11- 40 Barrio Juan XXIII
Florencia

ASUNTO: informe de supervisión Nº1 del Contrato N° 20-7-10036-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión mes de **noviembre**

Desde	**14/10/2026**	**Hasta**	**14/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- *MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 365 DEL 05/10/2026, "MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA AL SUSCRITO SUBINTENDENTE JIMY ANDRES FONSECA PEREZ, COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°20-7-10036-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – Y LA REPRESENTANTE LEGAL MASQUEMOTOX NIT*. 1117531978-1, *PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y ESPECIALIDADES". LOTE NO. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS.*

- Mediante **ACTA N°001– JEFAD - GUMOV - 2.92**, de fecha 14/10/2026, se da inicio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO *20-7-10036-26 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, NIT. 800.140.607-2 Y LA REPRESENTANTE LEGAL MASQUEMOTOX NIT*. 1117531978-1, *PARA EL SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA Y ESPECIALIDADES". LOTE No. 2 MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS.*

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-103166-DECAQ, de fecha 14/10/2026 se realiza la socialización del contrato de mantenimiento vehicular a todas las unidades adscritas al Departamento de Policía Caquetá, señores comandantes de Distrito I, II y III, comandantes de Estación, jefes de dependencias y especialidades del Departamento de Policía Caquetá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

NO APLICA

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato N° 20-7-10036-26 DECAQ
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS Y EN COMISIÓN AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y ESPECIALIDADES. Lote 2: “mantenimiento de motos”
Contratista	MASQUEMOTOX
Representante legal	**CAROL VIVIANA ESQUIVEL DIAZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente contrato es de ciento sesenta y siete millones novecientos mil pesos IVA incluido (167.900.000,00) moneda corriente, distribuidos así:

Lote	Descripción	Unidad	Rec	Valor total estimado, incluido IVA
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas DECAQ.	DECAQ	10	135.000.000,00
2	Mantenimiento equipo automotor motocicletas SETRA	SETRA DECAQ	16	32.900.000.00
TOTAL				**167.900.000,00**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente contrato es de ciento sesenta y siete millones novecientos mil pesos M/CTE ($167.900.000,00) IVA incluido moneda corriente.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, El oferente deberá viabilizar y autorizar, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos adicionales y vigencias futuras aprobadas por el ministerio de hacienda y crédito público para satisfacer necesidades existentes, serán adicionadas al contrato suscrito.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u	El plazo de ejecución para el contrato de prestación de servicios será previa aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

3426713662

orden de compra	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el presente mes se realizó el seguimiento a las motocicletas que ingresaron a mantenimiento con el fin de garantizar el trabajo realizado por parte del taller, en cumplimiento al procedimiento de mantenimiento REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR, Código: 1LF-PR-0019, de Fecha: 05/11/2024 versión 11, así mismo se realizó la verificación de los trabajos realizados y los repuestos instalados a las motocicletas, por parte del suscrito supervisor del contrato, Subintendente JIMY ANDRES FONSECA PEREZ, se contó igualmente con el acompañamiento de mi Intendente Jefe JOSÉ MAURICIO JIMENEZ DÍAZ y personal adscrito a la Seccional de Inteligencia Policial, todo con el fin de dar transparencia a los mantenimientos que se vienen realizando al parque automotor asignado al Departamento de Policía Caquetá y cada una de sus especialidades, de esta manera se ha logrado un trabajo oportuno, garantizando la disponibilidad del parque automotor para la prestación del servicio, previo cumplimento de las instrucciones impartidas por el comando Departamento, cuya finalidad es garantizar la disponibilidad de los vehículos en óptimas condiciones para la prestación del servicio de policía.

3426713662

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Evidencia fotográfica:









Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por parte del suscrito supervisor del contrato, como se puede evidenciar, se realiza seguimiento continuo a la ejecución del contrato, con el ánimo de garantizar que los trabajos que se están realizando cumplan con las condiciones técnicas pactadas en el pliego de condiciones que dio origen al presente contrato, del cual no se reporta novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas dentro del pliego condiciones, garantizando la prestación del servicio, sin afectación a las rutinas establecidas y cronogramas de mantenimiento que se ejecutan en la presente vigencia.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**REPUESTOS** El contratista deberá presentar **certificación** donde se compromete a instalar repuestos nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el contratista deberá presentar con su oferta certificación donde indique que los repuestos a suministrar serán nuevos, originales o genuinos de la marca respectiva, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El taller o sedes ofertadas para la ciudad de Florencia, deberán contar con almacén de repuestos, en un espacio adecuado y con un stock suficiente y necesario de repuestos de todas las marcas a intervenir, para los siguientes sistemas: frenos, aceites y filtros, durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario la existencia de insumos, para evitar demoras en la prestación del servicio, toda vez que el no cotar con los repuestos, genera retrasos para la entrega del vehículo y el Departamento de Policía Caquetá, no cuenta con parque automotor que supla la necesidad cuando se ingresa a mantenimiento un vehículo, por lo que se hace necesario sea intervenido de manera oportuna. El contratista permitirá al supervisor del contrato y/o a funcionarios del Área de Mantenimiento (peritos) en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita verificar la genuinidad y originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos y/o motocicletas. Para el mantenimiento o reparación de un vehículo que requiera de un repuesto que comercialmente no se encuentre en el país, que demande su importación, el contratista deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos, debe ser el recomendado por la casa matriz o fabricante, el cual deberá cumplir con la ficha técnica de cada vehículo, que va desde los 5.000 kilómetros, 10.000 kilómetros y hasta los 16.000 kilómetros para el caso de los vehículos marca FORD y los vehículos nuevos como por ejemplo la Chevrolet Colorado. Nota: para el caso de los repuestos y mano de obra no incluidos para el contrato el procedimiento será el siguiente: 1. Previa solicitud del señor supervisor del contrato cotizara los repuestos y mano de obra no incluidos. 2. El supervisor debe realizar el estudio económico con mínimo tres cotizaciones de los repuestos y mano de obra no incluidos, escogiendo el valor más favorable para la administración aplicando el descuento ofertado por el contratista en su oferta económica de acuerdo al lote No. 2. 3. El supervisor del contrato solicitara al ordenador del gasto la autorización del repuesto y mano de obra no incluidos.	Si	Se verifica físicamente que los repuestos sean original y nuevos al momento de la instalación; así mismo se solicita al contratista la devolución de los insumos cambiados con el fin de evitar estos puedas llegar a ser reutilizados en los vehículos de la institución, de esta manera se ejerce un mayor control de los repuestos sustituidos del parque automotor.
2	**LLANTAS** • Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas); **anexando certificación,** que las llantas a entregar, tengan máximo un año de fabricación al momento de la instalación con el fin de garantizar el buen desempeño del elemento y que serán las recomendadas en el presente ítem.	Si	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3	El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y CERTIFICAR que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los informes de los repuestos cambiados (….)	si	Se verifica que las instalaciones cumplan con lo establecido en el pliego de condiciones, y lleven a cabalidad lo estipulado en la normatividad ambiental vigente, en este orden el contratista realizara la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales ***(aceites usados, iluminarias, RAEE, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías, pilas, llanta)…***
4	El contratista **certificará** que prestará servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa orden de trabajo realizada por el Área de Mantenimiento y firmada por el responsable del Área de Movilidad, supervisor o responsable entrada y salida de bienes, perito mecánico / operario de mantenimiento, conductor del vehículo. El contratista **certificará**, que una vez adjudicado el contrato y en caso de ser necesario por solicitud del supervisor del mismo, realizará concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución. El contratista **certificará** que no superará los tiempos establecidos (ver ítem No. 8), para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. El contratista **certificará** que designará un funcionario de forma permanente, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados cumplan con los requerimientos realizados por la entidad contratante, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
5	El contratista deberá dar prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos del Departamento de Policía Caquetá descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	Si	Se verifica físicamente que los repuestos sean original y nuevos al momento de la instalación.
6	El contratista certificará que garantizará el servicio especializado como: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas, sistema de inyección entre otros), rectificación de rines, sistema electrónico y eléctrico, tapicería, latonería y pintura, revisión técnico mecánica, certificación del sistema de gas, servicio de reparación de llantas y neumáticos chuzados, partes blindadas, servicio de grúa.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
7	El contratista certificará que durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno previa autorización del supervisor del contrato, el supervisor del contrato podrá en cualquier tiempo realizar seguimiento a los trabajos realizados, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
8	El contratista deberá realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1.1. Para cada una de las actividades de mantenimiento.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
9	El contratista certificará que una vez inicie la ejecución del contrato, no realizará desplazamientos de los vehículos fuera de los talleres autorizados, en caso de ser necesario algún movimiento, este será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal Policial uniformado.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones, y ha otorgado garantía establecidas.
10	Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del tiempo real utilizado y no el establecido en el tempario, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
11	El contratista deberá estar en capacidad de realizar la revisión técnico mecánica, a los vehículos que lo requieran previa autorización mediante la orden de trabajo, para lo cual garantizará que el Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) se encuentre acreditado (RESOLUCIÓN 3768 DE 2013) por la entidad reguladora (MINISTERIO DE TRANSPORTE) para estos establecimientos, los cuales deberá presentar en su oferta y así mismo tendrá que entregar estos certificados al supervisor del contrato una vez inicie la ejecución del mismo, es de recalcar que el Centro de Diagnóstico Automotor estará ubicado en la ciudad de Florencia – Caquetá.	Si	El contratista cuenta con la misma sede ofertada y cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
12	Para el mantenimiento preventivo como: ajustes, limpieza, análisis, lubricación, calibración, reparación o cambios de piezas, entre otros el contratista deberá mantener una garantía mínima de cinco mil (5.000) kilómetros o seis (6) meses,	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el personal técnico es el presentado en la oferta.

	contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, del mismo modo aplica para el suministro de llantas por descomposición y/o imperfectos de fábrica. Para el mantenimiento correctivo o cambio de piezas el contratista deberá mantener una garantía mínima de siete mil (7.000) kilómetros o seis meses, contados a partir del recibo a satisfacción del servicio contratado, las cuales incluyen:		
13	El contratista **certificará** que en una actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el personal técnico es el presentado en la oferta.
14	Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal calificado en las diferentes especialidades requeridas, capacitado para desarrollar labores operativas y de coordinación en el campo del mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos automotor tipo (vehículos y motocicletas), dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades del servicio Policial, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor (vehículos y motocicletas). **CARGO** / **CANT** / **TITULO O FORMACIÓN ACADÉMICA** jefe de taller y control de calidad / 1 / Técnico en mantenimiento de motocicletas y/o ingeniero mecánico Administrativo o Facturador(a) / 1 / Mercadeo y ventas y/o Auxiliar Contable. Mecánico de motocicletas / 5 / Técnico en mantenimiento de motocicletas, realizado por centros de estudio avalados por el ministerio de educación, por ejemplo, el SENA entre otros.	Si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones y el personal técnico es el presentado en la oferta.
15	Para efectos de dar cumplimiento a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, se busca priorizar el servicio de mantenimiento del equipo automotor (vehículos y motocicletas) que se encuentran ubicados en la ciudad de Florencia, y en los diferentes municipios del Departamento del Caquetá, motivo por el cual, se requiere que las sedes o talleres cumplan con las condiciones señaladas en este anexo, en procura de un servicio de manera ágil y oportuno.	si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones
16	El contratista deberá certificar que la sede o taller cuenta con las herramientas y los equipos necesarios para realizar el mantenimiento de los vehículos y motocicletas para cada técnico, así mismo, deberá presentar al comité evaluador el stock de herramientas, garantizando que cada puesto de trabajo cuente con un gabinete y/o carro de herramientas, con el mínimo requerido de herramientas para la labor a desempeñar por parte el técnico encargado del mantenimiento; esto con el fin de dar celeridad a los mantenimientos y no traumatizarlos, quedando como evidencia el material fotográfico de la visita técnica.	si	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones
17	El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones
19	El proponente o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial por lote así: 183.70 SMMLV y el 50% sería 91.85 SMMLV para el LOTE 1. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No. 6 “Experiencia del proponente”.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones

20	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones
21	El concepto técnico de bomberos es la apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de Florencia, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal.	SI	El contratista está cumpliendo a cabalidad con lo establecido en el pliego de condiciones

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los trabajos realizados a los vehículos cumplieron con lo establecido dentro del pliego de condiciones del presente contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (**30)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (**16**) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Caquetá cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos quincenales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el SUPERVISOR, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato principal lote Nº1 VEHÍCULOS MULTIMARCA **DECAQ**	$167.900.000,00	100%
VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES	$167.900.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	00%
Valor total pagado	$ 00	00%
Valor pendiente de entrega	$167.900.000,00	100%

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

De acuerdo a la ejecución del presente contrato consideró pertinente que al momento de realizar la entrega de las facturas se efectúen los pagos en el menor tiempo posible con el fin de agilizar la entrega del informe de supervisión toda vez que se requiere de información de los pagos realizados.

Se dará inicio a la de liquidación del presente contrato toda vez que no se presentaron inconvenientes de ningún tipo durante la ejecución, el contratista cumplió con sus obligaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente

Firma_____
Subintendente **JIMY ANDRES FONSECA PEREZ.**
Supervisor del Contrato 20-7-10036-26

3426713662